

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO UrBANWASTE - “Urban strategies for Waste Management in Tourist Cities”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE 2020, CONVOCATORIA H2020-WASTE-2015-TWO STAGE, GRANT AGREEMENT 690452) PARA EL PERIODO 2016-2019, EN LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos previstos en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás preceptos y normas concordantes de aplicación, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El proyecto *UrBANWASTE* “*Urban strategies for Waste Management in Tourist Cities*”, financiado por el Programa Horizonte2020 de la Comisión Europea en su convocatoria H2020-Waste-2015-two stage, es un proyecto europeo en el que participan 28 socios entre instituciones de investigación, tanto públicas como privadas, empresas y ayuntamientos entre otros. El proyecto *UrBANWASTE* es una iniciativa cuyo objetivo es estudiar las distintas formas de entender el problema del procesado de residuos sólidos a lo largo de Europa y, como caso concreto, el desarrollo de medidas tendentes a mejorar el comportamiento de los turistas en el ámbito del reciclaje.

El Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Telecomunicaciones (IDETIC) de la ULPGC lidera el WP5 del citado proyecto, dedicado al desarrollo de herramientas y estrategias TIC aplicado a la gestión de residuos urbanos.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de un Investigador Doctor en proyecto, con cargo al mencionado Proyecto Europeo, de acuerdo con las siguientes bases.

1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Investigador Doctor en proyecto para incorporarse a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución de las tareas específicas a desarrollar por el IDETIC en el marco del proyecto *UrBANWASTE -“Urban strategies for Waste Management in Tourist Cities”*, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible, se estima una duración orientativa de 12 meses.
3. La incorporación se llevará a cabo el día 1 de enero de 2017.
4. La dedicación será de 40 horas semanales.
5. La retribución bruta total ascenderá a 30.448,08 euros/año
6. El centro de trabajo será el Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Edif. Polivalente II, Tafira.
7. Se establecerá un período de prueba de tres meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

El Investigador Doctor a contratar, bajo la responsabilidad del coordinador científico Dr. Rafael Pérez Jiménez, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas con las actividades a desarrollar en el marco del WP5 mencionado anteriormente y consistirán a título indicativo, pero no exclusivo, en las siguientes:

- Diseñar, desarrollar y verificar sistemas programables, basados en dispositivos móviles (Objective-C, Java) y empotrados (VHDL, C/C++).
- Diseñar sistemas de sensores basados en comunicación inalámbrica (sistemas LoRa, SigFox y Zigbee)

UrBANWASTE project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 690452

- Apoyar la gestión diaria del proyecto, específicamente, en todo lo relacionado con iniciativas de investigación tales como son la gestión de las reuniones con socios y la gestión logística de eventos.
- Realizar publicaciones en revistas de ámbito científico que permitan la difusión del conocimiento y los avances adquiridos a la comunidad investigadora mundial, siempre respetando las obligaciones que puedan surgir a través de posibles acuerdos de confidencialidad (NDA- *Non-Disclosure Agreement*) de protección de secretos industriales entre los socios adscritos a este proyecto europeo.
- Apoyar la supervisión de los entregables correspondientes a actividades de investigación y de gestión de proyectos, incluyendo la planificación del proyecto, de los informes y de las aplicaciones de investigación.
- Preparar presentaciones de los resultados de investigación en seminarios, grupos de trabajo y conferencias internacionales.
- Proporcionar apoyo en las tareas de comunicación y de diseminación de resultados del proyecto.

La FCPCT, a través de la supervisión del Investigador Responsable perteneciente al equipo de trabajo del proyecto por parte de la ULPGC, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al “Contratado”, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:
 - a. Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 - b. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - d. Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

UrBANWASTE project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 690452

2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
3. Titulación: Estar en posesión del título de doctor, además de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior (Plan Bolonia):
 - o Ingeniero de Telecomunicación.
 - Titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (Plan Bolonia):
 - o Master Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería
 - o Máster Universitario en Soluciones TIC aplicadas al Medioambiente.
4. Idiomas: Demostrar un buen conocimiento del inglés y español.
5. Experiencia profesional de al menos 1 año en:
 - Experiencia demostrable en proyectos de investigación relacionados con sistemas de sensores y comunicaciones inalámbricas (LoRa, SigFox y ZigBee).
 - Experiencia y conocimiento demostrable en proyectos relacionados con el sector de la programación de dispositivos, tanto sistemas empujados (VHDL, C/C++) como aplicaciones móviles (Objective-C, Java).

5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS Y BAREMACIÓN

Los criterios que fundamentan la evaluación del expediente son:

1. TITULACIÓN (máx. 20 puntos)
 - 1.1. Título de doctor (máx. 8 puntos)
 - 1.1.A Calificación de la tesis doctoral (máx. 4 puntos)
 - Apto cum laude por unanimidad (4 puntos).
 - Apto cum laude por mayoría (3 puntos)
 - Apto (0 puntos)
 - 1.1.B Adecuación a las funciones a desarrollar en el contrato (hasta 4 puntos, en función de la adecuación al perfil del contrato)
 - 1.2. Título académico (máx. 6 puntos)
 - 1.2.A Valoración de la titulación (4 puntos)
 - 1.2.B Valoración de especialidad (hasta 2 puntos)
 - 1.3. Expediente académico (máx. 4 puntos)
 - 1.4. Otros títulos aportados por el candidato (máx. 2 puntos)
 - 1.4.A Titulación de ciclo corto que da acceso a la titulación principal (sólo si requiere realización de proyecto fin de carrera y es afín a las funciones del contrato) (0.5 puntos)
 - 1.4.B Titulación de ciclo corto (0.5 puntos)
 - 1.4.C Titulación de ciclo largo (1 puntos)

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 12 puntos)
 - 2.1. Experiencia docente universitaria (máx. 7 puntos)
 - 2.1.A Materia afín al perfil del contrato (2 puntos/año)
 - 2.1.B No afín al perfil del contrato (1 puntos/año)
 - 2.2. Actividad (no docente) en empresas relacionadas con el perfil del contrato (máx. 5 puntos)
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 40 puntos)
 - 3.1. Actividad investigadora desempeñada en áreas afines al Contrato (programas, puestos, fechas) (máx. 10 puntos)
 - 3.1.A Actividad en proyectos de investigación como investigador principal (internacional: 2,5 puntos/año, nacional: 2 puntos/año, regional: 1 punto/año)
 - 3.1.B Actividad en proyectos de investigación como investigador asociado (internacional: 2 puntos/año, nacional: 1 punto/año, regional: 0,25 puntos/año)
 - 3.1.C Otros (a juicio de la Comisión evaluadora)
 - 3.2. Publicaciones de libros y revistas científicas en áreas afines al Contrato (título, fecha, editorial, ISBN) (máx. 18 puntos)
 - 3.2.A Libro Completo (internacional: hasta 4 puntos, nacional: hasta 1 punto, regional: hasta 0,5 puntos)
 - 3.2.B Capítulo de libro (internacional: hasta 1 punto, nacional: hasta 0,5 puntos, regional: hasta 0,2 puntos)
 - 3.2.C Con índice de impacto (hasta 3 puntos/artículo)
 - 3.2.D Sin índice de impacto (internacionales: hasta 0,5 puntos, nacionales: hasta 0,2 punto, regionales: hasta 0,1 puntos)
 - 3.2.E (a juicio de la Comisión evaluadora)
 - 3.3. Comunicaciones, ponencias y posters presentadas a congresos en áreas afines al Contrato (máx. 8 puntos)
 - 3.3.A internacional: hasta 1 punto, nacional: hasta 0,5 puntos, regional: hasta 0,3 puntos
 - 3.4. Otras publicaciones y patentes en áreas afines al Contrato (máx. 4 puntos)
 - 3.4.A Otras publicaciones (hasta 0,5 puntos/publicación)
 - 3.4.B Patentes (hasta 2 puntos/patente)
 - 3.4.C (a juicio de la Comisión evaluadora)
4. OTROS MÉRITOS (máx. 10 puntos)
 - 4.1. Cursos y seminarios impartidos (máx. 2 puntos)
 - 4.1.A Cursos y seminarios impartidos afines al contrato (1 punto/crédito impartido)
 - 4.2. Cursos y seminarios recibidos en áreas afines al Contrato (máx. 2 puntos)
 - 4.3. Becas de investigación recibidas (máx. 2 puntos)
 - 4.3.A Predoctorales (Ministerio, Comunidad Autónoma o becas de formación predoctoral de la ULPGC (u otras similares de otras universidades), 0,5 puntos/año, Fundación Universitaria 0,1 puntos/año) (máx. 2 puntos)
 - 4.4. Postdoctorales (1 punto/año) (máx. 1 punto)
 - 4.5. Ayudas y premios recibidos (con posterioridad al título principal) (máx. 1 puntos)
 - 4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros (máx. 1 punto)
 - 4.6.A Estancias internacionales en centros de investigación (0,5 punto/año)
 - 4.6.B Estancias nacionales en centros de investigación (0,25 puntos/año)
 - 4.7. Otros méritos docentes o de investigación (máx. 1 punto)

4.7.A Estar en posesión de la acreditación para Profesor Contratado Doctor o Titular de Universidad (1 punto)

4.7.B Otros méritos docentes o de investigación

5. MÉRITOS PREFERENTES RELACIONADOS CON EL PERFIL DEL CONTRATO (máx. 14 puntos)

5.1. Experiencia y conocimiento demostrable en proyectos relacionados con sistemas de sensores y comunicaciones inalámbricas (hasta 6 puntos)

5.2. Experiencia y conocimiento demostrable en proyectos relacionados con el sector de la programación de dispositivos (hasta 4 puntos)

5.3. Conocimientos avanzados en el manejo de instrumentación específica (hasta 4 puntos)

6. ENTREVISTA (A juicio de la Comisión) (máx. 6 puntos)

Notas:

a) EL CURRÍCULUM VITAE a presentar ha de efectuarse siguiendo los apartados anteriores y respetando la numeración indicada, dejando en blanco los apartados que procedan.

b) Será válido también el modelo ANECA

c) En los epígrafes en los que se consigna un máximo se truncará la puntuación una vez alcanzada.

d) En los epígrafes en los que se consigna "hasta" será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación.

e) En cualquier momento la Comisión evaluadora podrá dejar desierta esta plaza de investigador contratado si tuviera evidencias de que ninguno de los candidatos cumple con la experiencia necesaria para participar en este contrato.

f) Sólo pasarán a la fase de entrevistas aquellos candidatos con puntuación igual o superior a 60 puntos.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas (WEST – Western European Summer Time) del día 02 de diciembre de 2016, y será publicada, al menos, en la página web corporativa de la FCPCT, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación se deberá presentar por e-mail antes de la fecha indicada a la gestora de proyectos europeos de la FCPCT (e-mail: almudena.suarez@ulpgc.es), figurando en el asunto del e-mail el concepto "Contrato proyecto europeo UrBANWASTE". La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV) en formato PDF, e incluyendo fotocopia de la siguiente documentación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Expediente académico: Copia de los certificados académicos correspondientes donde se recoge el expediente académico.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten cualquier otra documentación que se considere necesaria para acreditar los méritos incluidos en el curriculum vitae. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las cuatro siguientes personas:

1. D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Gerente de la Fundación.
2. Dña. María Josefa Padrón León, en su condición de Técnico Superior de la FCPCT.
3. D. Rafael Pérez Jiménez, en su condición de investigador principal del proyecto UrBANWASTE, que actuará como Presidente de la Comisión.
4. D. José Alberto Rabadán Borges en su condición de responsable de los trabajos a desarrollar descritos en la presente convocatoria.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del baremo especificado (véase apartado 5. – *Méritos de los candidatos y baremación*). Todos los méritos a evaluar deberán ser afines a las funciones a desarrollar en el presente contrato (véase apartado 3.- *funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán*).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. La suma de las sumas parciales por los méritos aportados en los apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. En los epígrafes del baremo en los que se consigna un máximo se truncará la puntuación una vez alcanzada. En los epígrafes del baremo en los que se consigna "hasta" será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación. No se valorarán aquellos méritos del CV no afines a las funciones del contrato o recogidos como requisitos específicos.

Una vez finalizada la primera fase de selección, el Tribunal publicará, en la página web corporativa de la FCPCT, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

UrBANWASTE project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 690452

Una vez transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de la primera fase de valoración de CV y méritos. Asimismo, la Comisión si lo estimara necesario, convocará a aquellos aspirantes que considere para ser entrevistados a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista se puntuará sobre una valoración máxima de 6 puntos y podrá realizarse en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de su perfil y CV a las funciones concretas de la plaza a cubrir.
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Disponibilidad para viajar

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva, se publicará en la página web corporativa de la FCPCT, y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del periodo de prueba del aspirante inicialmente designado, así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa de la FCPCT, de la ULPGC.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2016.

**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC
Antonio Marcelino Santana González**

UrBANWASTE project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 690452

Anexo I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio
_____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza de Investigador Doctor en Proyectos para el proyecto europeo *UrBANWASTE* “*Urban strategies for Waste Management in Tourist Cities*”, financiado por el Programa Horizonte 2020 para el periodo 2016-2019.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a ____ de _____ de 2016

Firma
El aspirante

Por la presente usted afirma conocer la normativa de protección de datos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito con referencia/asunto: LOPD, a FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC, c/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente Campus Universitario de Tafira CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria. O enviando un mail a info@fpct.ulpgc.es

Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar aquí apartados del baremo 5.1 y 5.2 especificados en el texto de la convocatoria)

III.- Experiencia Profesional relacionada con el proyecto:

(Detallar aquí apartados del baremo 5.3 y 5.4 especificados en el texto de la convocatoria)

IV. Idiomas

V. Otros méritos

(Detallar.....)

VI. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).